ACTA DE ALMACEN

CONSECUTIVO: AAB-2026-018

1. IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITE

Asunto a tratar en el Acta:	Alta de Bienes	**Tipo de Ingreso:**	Inversión sectorial
Tipo de bienes:	Bienes de consumo final o fungibles	**Número Orden de alta:**	006 al contrato CSU-2026-002
Lugar de diligenciamiento:	Instalaciones del establecimiento de comercio de contratista proveedor (Estación de Servicio Primax de Quetzal Service S.A.S)		
Fecha y hora:	miércoles, 1 de julio de 2026 09:45 am		
Personas que intervienen:	El señor (a) JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ PERDOMO, en representación de contratista/proveedor, el funcionario encargado de Secretaria de Planeación e infraestructura y de las Tic´s del Municipio de Puerto Rico Caquetá del Municipio de Puerto Rico Caquetá, liderada por MARIA STHEFANIE MEDINA GARCÍA, actuado como Supervisor por parte de la Entidad Contratante y el señor OSCAR EDUARDO MURCIA, actuando como Técnico Administrativo del Área de Almacén Municipal.		

2. DATOS GENERALES

Contrato No.:	CSU-2026-002	**Proceso No.:**	MC-2026-005	**Código BPIN:**	202600000000871
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ				
Contratista:	QUETZAL SERVICE S.A.S				
Identificación:	NIT 901.223.166-1				
Representante Legal:	JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ PERDOMO				
Identificación:	C.C. 5 821 879 de Ibagué - Tolima				
Valor del contrato:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000)				
Fecha de celebración:	02 de marzo del año 2026.				

3. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

En la fecha y hora indicadas (punto 1), con la presencia de los participantes mencionados (punto 1), se realizó la recepción de bienes muebles, conforme al contrato (punto 2) y al tipo de ingreso del trámite. Se adjuntan cuadros informativos con la descripción detallada de los bienes, verificando su conformidad con las especificaciones técnicas y económicas.

3.1 Especificaciones Técnicas

Ítem	Producto	Observación			
1	Combustible diesel	El contratista entrego 1070 galón, con las siguientes características:			
		Marca:	Primax	Referencia:	DIESEL
		Código de producto:	NA	Serial:	NA
		Descripción general:	Diésel corriente, o aceite combustible para motores (ACPM), proveniente del petróleo, combustible para automotores e industrial, que cumple las resoluciones 18 2087 de 17 de diciembre de 2007 / ASTM D-975/NTC 1438 (Norma técnica colombiana) / Ley 1205 de 2008/Resolución 1499 de 2011		

3.2 Especificaciones económicas

Dirección:	Calle 4a No. 5 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto: Oscar Eduardo Murcia
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro: Oscar Eduardo Murcia
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: Oscar Eduardo Murcia
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Oscar Eduardo Murcia

Item	código UNSPSC	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	15101505	Diésel corriente, o aceite combustible para motores (ACPM)	galón	1070	$ 16.505,00	$ 17.660.350,00
					VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS	$ 17.660.350,00

4. OBSERVACIONES Y SALVEDADES

- El acta se suscribe a solicitud del Jefe de Dependencia, dejando constancia de que los bienes se destinan al programa de mantenimiento vial, para abastecer maquinaria en labores de reparación y rehabilitación de la malla vial.
- Se registra la incorporación de bienes al inventario y se remitirá la información a la Oficina de Hacienda para el Comprobante de Ingresos y actualización de Estados Financieros.
- La entrega se efectúa en la estación de servicio del contratista, por tratarse de productos inflamables.
- Al no presentarse factura ni remisión, el valor se tomó del contrato N° CSU-2026-002, punto 2 – Especificaciones de la oferta aceptada.
- La Entidad carece de bodega, personal y equipo para almacenamiento y vigilancia; las tareas recaen en el único Técnico Administrativo del área de almacén.
- El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato (punto 9).
- Por tratarse de combustible, no se realiza recepción física; el suministro se autoriza mediante órdenes de combustible, justificando el trabajo vial. No se certifica recibido a satisfacción, competencia del Supervisor, pendiente de análisis en informe de ejecución o certificado correspondiente.
- La recepción no exime al contratista de sus obligaciones contractuales y legales.
- Los suscritos autorizan el tratamiento de datos personales exclusivamente para fines oficiales, conforme a la normatividad vigente.

5. CONSTANCIA

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, hoy miércoles, 1 de julio de 2026.

JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ PERDOMO
Contratista/Proveedor s/n CSU-2026-002
N° de Contacto 312 447 3144

MARIA STHEFANIE MEDINA GARCÍA
Secr. Planeación e Infraestructura y de las Tic´s
Supervisor CSU-2026-002

OSCAR EDUARDO MURCIA
Técnico Administrativo de Almacén